

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 106 /2020

Vista la situación existente en la Base de Ejecución Décimo Tercera del Presupuesto de 2020 definitivamente aprobado, cuando menciona como única forma de materialización de los pagos pendientes de justificar la transferencia de los fondos a las cuentas corrientes bancarias de titularidad municipal específicamente destinadas a la referida finalidad, cuando en la actualidad no existen creadas dicha cuentas corrientes y es necesario efectuar ese tipo de pagos para determinados servicios a realizar de forma inmediata.

Visto que la Base de Ejecución Vigésimo Octava en su apartado 2 faculta a la Alcaldía Presidencia a interpretar las Bases referidas previo informe de Intervención.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular conforme al cual hasta tanto no se proceda a la apertura y regulación de dichas cuentas corrientes pueden efectuarse pagos pendientes de justificar mediante entrega al perceptor de los fondos de cheques bancarios, tal y como se ha venido haciendo en el Ayuntamiento sin problemas de ningún tipo hasta el presente momento.

Considerando lo dispuesto en las normas indicadas y demás preceptos aplicables al caso, RESUELVO:

Interpretar la base de Ejecución Décimo Tercera, apartado 3, del Presupuesto de 2020 en el sentido de que hasta tanto no se proceda a la apertura y regulación de dichas cuentas corrientes los pagos a justificar se efectuarán mediante entrega al perceptor de los fondos de cheque bancario, permaneciendo invariable el resto de dicha Base de Ejecución.

Dése traslado a la Intervención y tesorería municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente de lo que yo, la Secretaria General del Ayuntamiento doy fé.

Mazarrón, fecha indicada
Documento con firma digital



L0067487e515050982807e43d202021S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validacion.mazarron.es/validacionDoc/?csv=L0067487e515050982807e43d202021S>

Documento firmado por: GASPAR MIRAS LORENTE (AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN)	Fecha/hora: 06/02/2020 20:44
---	---------------------------------